



Resolución de Dirección 117 / 2025 - SRS -UNSa
CONTINUIDAD DEL PERMISO DIARIO POR LACTANCIA A LA CRA. MARÍA
ROSAURA LUNA PERSONAL NODOCENTE DE SEDE SUR - EXPLE. 32/2024
De: SRS-Personal



Salta,
11/12/2025

VISTO:

La Resolución SRS-2025-039 y la nota elevada por la Cra. María Rosaura Luna, personal Nodocente de esta Sede, mediante la cual solicita continuidad del permiso diario de lactancia

CONSIDERANDO:

Que la Cra. María Rosaura Luna ocupa, en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el cargo de personal Nodocente **Categoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Decreto N° 366/06, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5, según resolución Rectoral DR-2024-1693**

Que la Resolución del Consejo Superior N° 503/17 establece con respecto al permiso diario por lactancia: *"Toda trabajadora madre de lactante podrá disponer de dos permisos de 45 (cuarenta y cinco) minutos durante su jornada laboral para amamantar a hijo, por un período máximo de 180 (ciento ochenta) días posteriores a la fecha del cese de la licencia por maternidad, y de 2 (dos) permisos de 30 (treinta) minutos durante su jornada laboral en los siguientes 180 (ciento ochenta) días salvo casos excepcionales certificados en que podrá extenderse este último periodo en hasta un año. La trabajadora podrá optar por acumular las dos tres cuartas horas las dos medias horas, según se trate, al principio o al final de la jornada, o tomarlas por separado".*

Que la mencionada agente expresa la opción de dos (2) sesiones de treinta (30) minutos, por ciento ochenta (180) días acumulados al final de la jornada,

Que personal directivo considera pertinente hacer lugar a lo solicitado por la trabajadora;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN-ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Otorgar continuidad al permiso por lactancia de dos (2) sesiones de treinta (30) minutos por el término de ciento ochenta (180) días acumulados al final de la jornada, desde el 03/12/2025 a la Cra. María Rosaura Luna, DNI 34.278.844, quien se desempeña como personal Nodocente **Categoría 7 con Suplemento por Mayor Responsabilidad, para desempeñar las funciones de Responsable de la División Académica, Categoría 5.**

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Cra. María Rosaura Luna, Publíquese y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido. ARCHÍVESE.

Med. Vet. ROBERTO NEUMANN
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG METÁN - R° DE LA FRONTERA

Mg. PATRICIA A. NAYAR
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGMETÁN - R° DE LA FRONTERA

